



Universidad de Pamplona

Nº: 8.90501510-4

ACUERDO No. 032

16 MAR 2004

Por el cual se crea el Programa de Medicina en la Universidad de Pamplona

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y,

CONSIDERANDO:

1. Que es función del Consejo Superior Universitario, impulsar e implementar carreras profesionales en la Universidad de Pamplona, acordes con las políticas educativas nacionales y que favorezcan el desarrollo local, regional y nacional.
2. Que la Universidad de Pamplona, debe proyectarse de manera pertinente y eficiente, atendiendo puntualmente las necesidades de formación y expectativas de la comunidad local, regional y nacional.
3. Que en atención a la Misión de la Universidad de Pamplona, la Facultad de Salud y su Programa de Medicina, quieren contribuir a la promoción, mantenimiento y restauración de la salud del País y de diferentes programas, tanto en extensión como de servicios, que se traduzcan en acciones.
4. Que el Programa de Medicina, desarrollará estrategias de promoción, prevención y recuperación de problemas de salud, así como el fortalecimiento y desarrollo de los procesos comunitarios, con programas de carácter participativo, continuo y permanente.
5. La Universidad de Pamplona, busca liderar la formación de profesionales de Medicina, con alta calidad científica, ética, moral y humanística, que además de conocer la realidad de la salud de su región y del país, la relacionen con los aspectos políticos, sociales, económicos y se conviertan en agentes de cambio, con actitudes de compromiso social y responsabilidad científica, para promover acciones tendiente al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana.
6. Que el Proyecto del Programa de Medicina, cumplió con los requisitos exigidos y surtió las instancias establecidas por la Universidad de Pamplona.
7. Que el Consejo Académico en su sesión del día 05 de marzo de 2004 y según consta en el Acta No.02, atendiendo la recomendación del Consejo de Facultad de Salud, aprobó recomendar al Consejo Superior Universitario, su creación.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase el Programa de Medicina, en la Universidad de Pamplona, adscrito a la Facultad de Salud.

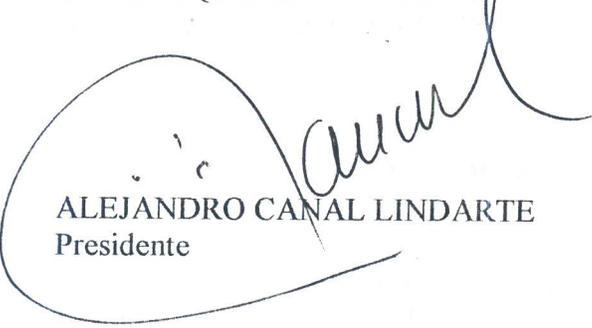
Acuerdo No. ■ 032 ■■

2

16 MAR 2004

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltese al señor Rector de la Universidad de Pamplona, para que adelante ante el Ministerio de Educación Nacional, la notificación y aprobación del Programa, y una vez obtenida, tome las disposiciones a que haya lugar, en el orden académico y financiero, de acuerdo a las normas vigentes, para su implementación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO CANAL LINDARTE
Presidente



ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO
Secretaria